

El SENIAT prorrogó por seis meses entrada en vigencia de la providencia sobre facturación

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) prorrogó por seis meses más la entrada en vigencia de la providencia administrativa N° 0421, relativa a las normas generales de emisión y elaboración de facturas y otros documentos.

La información fue suministrada por el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José Gregorio Vielma Mora, quien compareció este lunes a la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral de la Asamblea Nacional, presidida por el diputado Malaquías Gil.

Tras reunirse con miembros de la Cámara de Artes Gráficas de Venezuela y representantes de imprentas, litografías y tipografías de Táchira, Mérida, Zulia y Distrito Capital, el más alto funcionario del SENIAT anunció la mencionada prórroga que, de ser necesario, podría extenderse hasta un año.

La nueva providencia administrativa del SENIAT sobre emisión y elaboración de facturas comenzaba a regir el próximo 1° de abril.

“El SENIAT no quiere afectar a nadie con esta providencia a sus socios del sector privado y en este caso, a este noble oficio de las litografías, imprentas y tipografías, que son empresas familiares. Nuestro Gobierno Bolivariano del Presidente Chávez, siempre se ha dispuesto a fortalecer el empleo y los sustentos de las familias venezolanas”, explicó Vielma Mora.

Agregó que una comisión de su despacho sostendrá en las próximas horas mesas técnicas de trabajo con los integrantes de la Cámara de Artes Gráficas de Venezuela para resolver las dudas planteadas en cuanto a la aplicación de la providencia administrativa N° 0421.

“El problema no es con la gente de las litografías ni tipografías. Es con las grandes transnacionales que utilizan facturaciones irregulares para hacer doble contabilidad”, precisó Vielma Mora, quien no desperdició la oportunidad ante los periodistas para hacer un llamado a la colectividad para declarar electrónicamente el Impuesto sobre la Renta, antes del 31 de marzo.

Perfeccionar los controles de la Administración Tributaria

La providencia administrativa N° 0421 pretende actualizar las normas relacionadas a la facturación, en virtud de las reformas efectuadas en la Ley de Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado. También, procura aumentar el control sobre las imprentas y expendedores de máquinas fiscales, además de promover la emisión efectiva de la factura, la cual constituye un instrumento esencial en la ejecución del redimensionado Plan Evasión Cero.

En su comparecencia a la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, el Superintendente del SENIAT estuvo acompañado por la diputada María Iris Varela; el Gerente General de Servicios Jurídicos, Carlos Alberto Peña Díaz; el Gerente de Fiscalización, Etanislao González; y el Gerente de Recaudación, Frank Bermúdez Sanabria.